

TÍTULO I POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS A NIVEL ESCOLAR

ESCUELA PRIMARIA BEND - 2022-2023

Con la aprobación de la junta directiva local, la Escuela Primaria Bend (BES) ha desarrollado una política escrita de participación de padres y familias del Título I con aportes de los padres y familiares de los niños participantes. Esta política se redactó y se revisa continuamente durante la reunión anual del Título I celebrada en BES, así como en una reunión del Consejo del sitio escolar (SSC). También se discute en la reunión del Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) de la Escuela Primaria Evergreen. BES ha distribuido la política a los padres y familiares de niños atendidos bajo el Título I, Parte A de dos maneras: la política está en el Manual para padres de la escuela primaria Bend (en inglés y español); además, una copia de la política junto con el Acuerdo de la Escuela Primaria Bend se envía a casa con todos los estudiantes. Deben revisar la política y el pacto, firmarlo y devolverlo a la escuela. BES ha distribuido la política a los padres y familiares de los niños atendidos bajo el Título I, Parte A. (20 USC § 6318[a][2])

1.1 Participación de los padres en el programa Título I

La política describe los medios para llevar a cabo Título I requisitos de participación de los padres y la familia (20 USC § 6318[b][1])

Durante el año escolar 2022-2023 , se invitará a los padres y miembros de la familia a participar en el programa Título I en BES en persona; para situaciones que lo justifiquen - cierre de escuelas, etc.

También se han establecido las siguientes prácticas:

- a) BES convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la que todos los padres de los niños participantes deben ser invitados a asistir y alentados a asistir, para informar padres y familiares sobre la participación de su escuela en el programa Título I y para explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar (20 USC § 6318[c][1])
 - i) La reunión anual de Título I se lleva a cabo a principios de caída y está conectado con nuestro Bac noche de k-to-school night. Se envía una invitación y una agenda a todos los padres con anticipación. En esta reunión, el programa Título I se describe en su totalidad, incluido el derecho de los padres a participar. Además, se analizan BP 6020.13 y BP 6020.1, así como el BES Compact. Se cubren los estándares, el plan de estudios, la instrucción y la evaluación, así como las metas del Plan Escolar para la Responsabilidad y el progreso hacia el cumplimiento de esas metas.

- b) BES ofrece un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 USC § 6318[c][2])

(POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA CONTINUACIÓN)
6020.13(b)

BP

- i) BES lleva a cabo varias reuniones, desde la reunión anual del Título I que se lleva a cabo por la noche hasta las conferencias de padres y maestros y reuniones del Equipo de Éxito Estudiantil realizadas antes, durante o después de la escuela para acomodar los horarios de los padres.
- c) BES involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora del programa Título I de la escuela, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto de la plan de programa para toda la escuela. (20 USC § 6318[c][3])
 - i) En las reuniones del Consejo del sitio escolar de BES (donde tres padres son miembros), se revisan la Política de participación de padres y familias y el Plan escolar para el rendimiento estudiantil (SPSA), y se analizan y mejoran. dar forma a estrategias adicionales con respecto a la mejora de la calidad académica en el futuro.
 - ii) En las reuniones del Comité Asesor de Aprendices de Inglés de la Escuela Primaria Evergreen, se revisan los datos en relación con los Aprendices de Inglés como parte de las metas del Plan Escolar para el Logro Estudiantil, y se discuten las mejoras y dan forma a estrategias adicionales con respecto a la mejora de la calidad académica en el futuro.
 - iii) Anualmente, se invita a los padres y miembros de la familia a una reunión anual del Título I donde se revisa la Política de participación de los padres y la familia y se analizan los datos con respecto a las metas del Plan escolar para el rendimiento estudiantil (SPSA); se planean estrategias adicionales con respecto a la mejora de la calidad académica en el futuro.
 - d) La escuela proporciona a los padres de los niños participantes lo siguiente:
 - i) Información oportuna sobre el programa Título I. (20 USC § 6318[c][4][A])
 - 1) La información sobre el programa de Título I se proporciona para todos durante la reunión anual de Título I. Las actas de la reunión se comparten electrónicamente con todos los padres de BES por correo electrónico y se publican en el sitio web de EUSD/BES.

- ii) Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los estándares académicos estatales exigentes. (20 USC § 6318[c][4][B])
 - 1) El plan de estudios y la evaluación utilizados para medir el progreso del estudiante, así como los estándares, se comparten en la reunión anual del Título I. Además, esta información está disponible en el sitio web de EUSD/BES.
- iii) Si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con

(POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA CONT'D.) BP
6020.13(c)

- e) la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias como tan pronto como sea posible. (20 USC § 6318[c][4][C])
 - i) Las reuniones del Equipo de Éxito Estudiantil se llevan a cabo a pedido de los padres (o a pedido de la escuela/maestro) con la frecuencia necesaria y programadas dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud. hecha. El objetivo de estas reuniones es reflexionar sobre las fortalezas de un estudiante individual, las preocupaciones actuales y revisar los datos relevantes, y formular una recomendación para seguir adelante.
- f) Si el plan del programa para toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presenta los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela pone el plan a disposición de la agencia educativa local. (20 USC § 6318[c][5])
 - i) Los comentarios de los padres sobre el plan recopilados de la reunión anual del Título I se registran en las actas y se envían al EUSD.

1.2 Creación de capacidad para la participación

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local ayudó con los fondos del Título I, Parte A para establecer las prácticas enumeradas. abajo. (20 USC § 6318[e])

- a) La escuela brinda a los padres asistencia para comprender temas tales como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso y el trabajo de un niño con educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 USC § 6318[e][1])
 - 1. Esta información se comparte en la Noche de Regreso a la Escuela, así como durante la reunión anual del Título I. La conversación continúa durante las conferencias de padres y maestros que se llevan a cabo aproximadamente de 6 a 8

semanas después. Durante el resto del año académico, esta conversación continúa a través de los informes de progreso y los informes de rendimiento y progreso de los estudiantes. Las reuniones del Equipo de Éxito Estudiantil se llevan a cabo para abordar cualquier problema de asistencia, comportamiento o académico y proporcionar asistencia/recomendaciones adicionales según sea necesario.

- b) La escuela proporciona a los padres materiales y capacitación para ayudarlos a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 USC § 6318[e][2])
 - 1. Se proporcionan materiales y capacitación para los padres para apoyarlos en su trabajo con sus hijos con respecto a su desarrollo social/emocional y académico. Los folletos con información sobre las actividades de conexión con el hogar para el plan de estudios socioemocional se envían a casa a través del boletín mensual, así como del maestro del salón de clases. Además, los maestros brindan a los padres materiales (tarjetas didácticas, lectores para el hogar, etc.) para apoyar el aprendizaje en el hogar.

(CONTINUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES)

BP 6020.13(d)

- c) La escuela educa a los maestros, personal de apoyo educativo especializado, directores y otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela. (20 USC § 6318[e][3])
 - 1. El desarrollo profesional al comienzo de cada año académico y al menos un taller de aprendizaje de profesionales en la comunidad (PLC) durante el año académico está dedicado a garantizar que el personal reciba apoyo para comprender mejor cómo trabajar con los padres como socios iguales y cómo comunicarse efectivamente con ellos.
- d) La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres en participar más plenamente en la educación de sus hijos. (20 USC § 6318[e][4])
 - 1. BES se coordinan con el LCAP de EUSD, el Plan maestro para estudiantes de inglés/programa para estudiantes de inglés de EUSD, el plan de tecnología de EUSD y el plan integral de seguridad escolar de BES.
 - 2. Los programas y actividades de participación de padres y familias de BES se coordinan con otros programas en el campus de BES, según corresponda, como el Programa de atención antes y después de la escuela de BES.
- e) La escuela se asegura de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres en un

formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 USC § 6318[e][5])

1. Boletines, mensajes y documentos informativos impresos y enviados por correo electrónico, traducidos a los idiomas que se hablan en BES (inglés y español), así como comunicación digital a través de las redes sociales y Aeries Communication (traducidos al español y ruso) se proporcionan.
- f) La escuela proporciona cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres conforme a esta sección, según lo soliciten los padres. (20 USC § 6318[e][14])
1. BES alienta a los padres a proporcionar comentarios sobre las formas de involucrarse con la escuela de sus hijos para que puedan mejorar constantemente la conexión entre el hogar y la escuela.

(CONTINUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES)

BP 6020.13(e)

1.3 Accesibilidad

La Escuela Primaria Bend, en la medida de lo posible, brinda oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y miembros de la familia con discapacidades, y padres y miembros de la familia de niños migratorios), incluida la provisión de información y los informes escolares requeridos por la sección 1111 de la ESEA (20 USC § 6311), enmendada por la ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que tales padres entiendan. (20 USC § 6318[f])

1. Boletines, mensajes y documentos informativos impresos y enviados por correo electrónico, traducidos a los idiomas que se hablan en BES (inglés, español y ruso), así como comunicación digital a través de las redes sociales y Aeries Communication (traducidos al español y ruso) se proporcionan. Además, un traductor está disponible en la reunión anual de Título I y la reunión de ELAC.

1.4 Pacto entre la escuela y los padres

Como componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel escolar, cada escuela atendida bajo esta parte deberá desarrollar conjuntamente con los padres para todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, toda la escuela el personal y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a lograr los altos estándares del estado. El pacto entre la escuela y los padres deberá cumplir con los requisitos enumerados a continuación. (20 USC § 6318[d])

- a) Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños atendidos en virtud de esta parte cumplir con los exigentes estándares académicos estatales y las formas en el cual cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ser voluntario en el salón de clases de su hijo; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 USC § 6318[d][1])
 - i) El Pacto entre la escuela y los padres de BES comunica que nosotros:
 - a. Brindaremos un plan de estudios e instrucción de alta calidad que permita a los estudiantes cumplir con los Estándares del Estado de CA en un ambiente seguro, de apoyo y efectivo. ambiente de aprendizaje que permite a los estudiantes atendidos cumplir con los Estándares del Estado de CA.
 - b. Brindar oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios y participen en la clase de sus hijos y observen las actividades del salón de clases (cuando esté permitido)
 - c. Promover prácticas de higiene saludables; intensificar la limpieza y ventilación; atender a la prevención de enfermedades

(POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA CONTINUACIÓN)

BP

6020.13(f)

- ii) El Pacto entre la escuela y los padres de BES comunica que los padres:
 - a. el aprendizaje de sus hijos asegurándose de que tenga un descanso y una nutrición adecuados.
 - b. Asegúrese de que su hijo asista a la escuela a tiempo y con regularidad, cuando esté sano.
 - c. Apoye el aprendizaje de su hijo leyendo con él/ella.
 - d. Ayude a establecer un tono positivo para el aprendizaje con su hijo.
 - e. Participar en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo a través de una relación de respeto mutuo con el personal de la escuela.
 - f. Apoyar la clase/escuela de su hijo (es decir, comunicarse con los maestros de mi hijo, ayudar en la clase/escuela, asistir a eventos escolares (cuando esté permitido), etc.).
- b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de forma continua a través de, como mínimo, los requisitos enumerados a continuación. (20 USC § 6318[d][2])
 - i) Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, por lo menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en relación con el logro individual del niño. (20 USC § 6318[d][2][A])
 - a. El Pacto entre la escuela y los padres de BES comunica que:

1. Proporcionaremos una comunicación bidireccional continua entre maestros y padres a través de conferencias anuales de padres, maestros y estudiantes para apoyar la instrucción.
- ii) Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos. (20 USC § 6318[d][2][B])
- a. El Pacto entre la escuela y los padres de BES comunica que:
 1. Proporcionaremos una comunicación bidireccional continua entre maestros y padres a través de informes trimestrales para los padres y para apoyar la instrucción.
- iii) Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo y observación de las actividades del salón de clases. (20 USC § 6318[d][2][C])
- a. El Pacto entre la escuela y los padres de BES comunica que:
 1. Proporcionaremos oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios y participen en la clase de sus hijos y observen las actividades del salón de clases (cuando esté permitido)
- iv) Garantizar una comunicación bidireccional regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 USC § 6318[d][2][D])
- a. El Pacto entre la escuela y los padres de BES comunica que:
 1. Proporcionaremos una comunicación bidireccional continua entre maestros y padres.
 2. Garantizar una relación de respeto mutuo entre todas las partes.